

IV

Consideraciones Finales

Resulta indispensable advertir a las autoridades de los tres poderes públicos del Estado, que la situación que vive Venezuela no puede pretenderse corregir, cercenando los derechos legales y humanos de las clases más vulnerables de la sociedad, ya que esto podría conducir a explosiones sociales de impredecibles consecuencias. El ajuste económico que Venezuela necesita, exige el aporte sustancial de los que más tienen en favor de los sectores más necesitados.

*Junta Directiva del Colegio de Médicos del Distrito Federal
Caracas, 20 de julio de 1993.*

Perspectivas

En su anterior Informe, refiriéndose a las perspectivas para 1993, Provea señalaba que el debate electoral corría el riesgo de caer en temas de los que el pueblo ya está saturado, tales como "escándalos de corrupción, falsas promesas, enfrentamientos verbales entre candidatos que poco o nada contribuyen a encontrar salidas a los problemas de las mayorías"²⁸⁸. Si bien el inicio del debate electoral no llegó a los vergonzosos niveles de campañas anteriores, tampoco estuvo exento de los elementos antes señalados. Para el momento en que este Informe salga a la calle, y si el Consejo Supremo Electoral actúa con la rapidez y transparencia necesarias para evitar que la confusión y la incertidumbre se apoderen de los electores, se conocerá el nombre del próximo Presidente. Sin embargo, a juzgar por la poca información disponible durante la campaña sobre las estrategias de los candidatos para aliviar las necesidades más urgentes de la población, conocer el nombre no significará necesariamente conocer las políticas que marcarán el rumbo del país para el próximo quinquenio.

Al comienzo de este Informe hacíamos referencia a la irreversibilidad de la actual crisis que enfrenta el país, la cual sólo será superable en la medida en que se ataquen decididamente las causas de fondo que le dieron origen a la misma. Estas causas se ubican principalmente en dos planos interdependientes: el plano político-institucional y el plano socio-económico. Es aquí donde radican los grandes desafíos del nuevo gobierno.

En el plano político-institucional, el nuevo gobierno se encontrará con el reto de rescatar la credibilidad de las instituciones democráticas. Venezuela tiene hoy una población más madura y exigente -aunque todavía no suficientemente organizada- que está cada vez menos dispuesta a aceptar pasivamente las trilladas excusas del "me engañaron", del "culpa del gobierno anterior" o del "esta es la única salida".

Casos recientes como las decisiones favora-

bles a los antejuicios a un ex-Presidente y un Presidente en ejercicio y la resolución desde el punto de vista policial de los atentados terroristas, fueron pasos que contribuyeron a recuperar parcialmente la confianza en la justicia, pero que resultarán insuficientes si no se ratifica esta línea de actuación en los miles de casos que cursan ante los tribunales. La lucha contra la corrupción, contra la impunidad y en favor de la despartidización de la justicia debe convertirse en una vía para recuperar la legitimidad perdida. De lo contrario quedará la sensación de que las medidas adoptadas hasta ahora fueron más producto del temor o de maniobras gatopartidianas que de la convicción y la población podrá sentirse, o bien inclinada a recurrir nuevamente a medidas de presión con un elevado costo social, o bien dispuesta a asumir la justicia por mano propia, mediante mecanismos de autodefensa, justicia privada y otros que no harían más que incrementar la espiral de violencia.

El segundo gran desafío en el plano político-institucional es la apertura de canales que privilegien el diálogo frente a la represión, que respeten la disidencia y que aseguren espacios más amplios y variados de participación política. La Venezuela de los *cogollos* está desapareciendo; así lo evidenciaron los procesos electorales internos de los dos partidos mayoritarios y el rechazo al proyecto de reforma constitucional que pretendió fraguar el Congreso de espaldas al país. La población reclama nuevos espacios de participación en la toma de decisiones y no tan sólo en la ejecución de programas de cuestionable efectividad. Si la creación de estos espacios no es facilitada por la vía institucional desde el nuevo tren ejecutivo y el nuevo Congreso, permanecerá latente la tentación de salidas no institucionales por la vía de la fuerza.

En el plano socio-económico el principal reto se puede resumir en pocas palabras: la reversión del actual Programa de Ajuste Estructural. Este desafío tiene varias ramificaciones que han veni-

288 PROVEA: Informe Anual 1992-93, pág. 139.

do siendo exigidas por diversos sectores sociales y que inciden directamente en los derechos humanos: el saneamiento de la administración pública, la reducción del gasto público, el rescate de la responsabilidad estatal en áreas como salud, educación, vivienda y fomento agrícola, el rescate de condiciones de igualdad en la relación obrero-patronal con el consecuente respeto a los derechos históricamente adquiridos de los trabajadores, y la revisión del sistema tributario de forma tal que se procure "*la justa distribución de las cargas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de la progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida del pueblo*", tal como lo establece el artículo 223 de la Constitución.

Evidentemente se trata de problemas complejos frente a los cuales no parecen viables las soluciones a corto plazo y cuyos efectos en la calidad de vida de la población no se harán sentir de forma inmediata, especialmente si se toma en cuenta el creciente déficit fiscal y la ola inflacionaria y especulativa que desde ya comienza a provocar la improvisada imposición del IVA. Todos los analistas coinciden en afirmar que vienen tiempos de mayores sacrificios, pero para que estos sean sentidos como necesarios, es indispensable que el próximo gobierno y el nuevo Congreso prediquen con el ejemplo. Mientras la población siga percibiendo que los sacrificios hacen peso hacia un solo lado, difícilmente estará dispuesta a asumir nuevas cargas, y la posibilidad de legitimar la democracia quedaría de esta forma seriamente cercenada, por lo que el nuevo gobierno deberá enfrentarse a una conflictividad social de mayores magnitudes que la vivida en los dos últimos años.

Finalmente, vale la pena referirse a un debate que probablemente será retomado durante el próximo período constitucional: la revisión de la Constitución por la vía de la reforma o de la Asamblea Constituyente.

Provea considera que, hasta el presente, el punto de partida de esta propuesta ha sido equivocado. Frente a la pretendida solución mesiánica de asegurar los cambios por la vía de la fuerza, la dirigencia política respondió con una propuesta no menos mesiánica, sugiriendo la revisión de la Constitución como salida a la crisis. Ni el golpe

de Estado ni una nueva Constitución le devolverán a la población lo que más anhela en estos momentos: salarios justos, detención de la inflación, seguridad personal, social y jurídica. Por otra parte, nada indica que el próximo Congreso contará con la legitimidad necesaria para asumir un proceso de tal importancia, pues si bien los *cogollos* fueron derrotados en las elecciones internas, pasaron inmediatamente su factura a la hora de elaborar las listas de candidatos a los cuerpos deliberantes, mientras que la incipiente experiencia de la uninominalidad todavía requerirá de algún tiempo para arraigarse en la mentalidad política del venezolano.

Frente a este panorama, esperar que la revisión constitucional atienda las legítimas aspiraciones de las mayorías y sirva para profundizar el Estado Social de Derecho, no sólo sería muestra de un optimismo sin fundamento, sino que significaría pecar por ingenuidad. En reiteradas ocasiones Provea ha señalado que la revisión de la Constitución debe ser el resultado y no el inicio de un proceso. Sólo dos aspectos requieren ser objeto de revisión en la actual Constitución: la apertura de nuevos espacios y modalidades de participación política y la modernización del aparato estatal en las diferentes ramas del Poder Público, en función de la profundización del Estado Social de Derecho, y no de su reversión. Dos condiciones resultan indispensables para ello. Primero, no retroceder de ninguna forma en lo que ya son derechos adquiridos de los venezolanos y, segundo, asegurar una participación de amplia base en la discusión y aprobación del nuevo texto constitucional. Este es entonces otro desafío importante para el nuevo Presidente y los nuevos legisladores. El país necesita cambios. La población ha demostrado reiteradamente su disposición de hacerlos por la vía pacífica, pero también ha expresado su voluntad de hacer sentir y hacer respetar su opinión.

El momento es propicio para terminar con las palabras pronunciadas por Pedro Nikken con ocasión de la presentación del Informe anterior, en el sentido de que es necesario que "*quienes tienen en sus manos abrir las puertas, se convenzan de que esto tiene que cambiar de verdad. Ninguna sociedad verá repetirse indefinidamente la oportunidad de hacerlo en paz. Tampoco la nuestra.*"

Exigencias a los Poderes Públicos en materia de derechos humanos

La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. La democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida. En este contexto, la promoción y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los ámbitos nacional e internacional deben ser universales y llevarse a cabo de modo incondicional.

La Conferencia Mundial insta a los gobiernos a que incorporen en su legislación nacional las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos y a que refuercen los órganos de la sociedad, las estructuras y las instituciones nacionales que desempeñan una función en la promoción y salvaguardia de los derechos humanos.

*Conferencia Mundial de Derechos Humanos
Documento Final, Viena, 1993*

Termina un quinquenio marcado por la agudización del deterioro de los derechos humanos, la conflictividad, el cierre de espacios de participación y diálogo y diversas acciones que en su momento amenazaron con producir un quiebre en la continuidad constitucional.

Tras cada sobresalto se hicieron promesas y consultas que rápidamente cayeron en el olvido, mientras la población siguió dando a la dirigencia nuevas oportunidades para la esperada rectificación, pero sin renunciar a su derecho a presionar por la satisfacción de sus legítimas exigencias.

El acto comicial de diciembre de 1993 abre un nuevo -pero seguramente corto- compás de espera. Comienza otro período constitucional y con él la oportunidad de rectificación cobra nuevamente vigencia, así como la necesidad de reiterar exigencias en materia de derechos humanos.

Lo que Provea plantea a las nuevas autoridades ejecutivas y legislativas, así como al Poder Judicial y a los gobiernos locales, no es más que

el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales que obligan al Estado a garantizar la vigencia de los derechos humanos. En consecuencia, tratándose de leyes, su cumplimiento es obligatorio y en ese sentido su contenido y aplicación no están sujetos a negociación alguna. Este criterio ha sido aceptado por el Estado venezolano, en la medida en que participó en la redacción y aprobación del Documento Final de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, parte del cual encabeza esta sección.

Indudablemente, para asegurar el cumplimiento de estos compromisos por parte de las autoridades se requiere que el conjunto de la sociedad venezolana profundice en el desarrollo de acciones tendientes a generar mecanismos de verificación, vigilancia y seguimiento sobre la satisfacción de los derechos humanos por parte de las autoridades estatales.

En los actuales momentos la vigencia de los derechos humanos en Venezuela exige acciones concretas del Estado en las siguientes áreas:

Sobre derechos civiles y políticos

El Estado debe tomar medidas urgentes que tiendan a proteger efectivamente los derechos humanos garantizados por la Constitución y los distintos instrumentos internacionales sobre la materia, a saber:

Derecho a la vida

- Adoptar una ley que prohíba sin excepciones el uso de armas de fuego en manifestaciones y fije regulaciones al uso de la fuerza por parte de los distintos organismos de seguridad encargados de velar por el orden público.
- Reorganizar totalmente los distintos cuerpos policiales y de seguridad ante las reiteradas actuaciones de estos al margen del Estado de Derecho; esta reorganización debe incluir tanto la revisión de los programas de formación y los criterios de ingreso, como la revisión total del personal que actualmente presta servicio. Se deben crear instancias específicamente destinadas a vigilar y controlar la actuación de los cuerpos policiales y a determinar responsabilidades tanto personales como institucionales en hechos violatorios de derechos humanos. Se deben priorizar políticas y programas para garantizar la formación y capacitación de los cuerpos policiales y de seguridad como labor constante donde el conocimiento y el acatamiento de las normas legales en materia de derechos humanos sea una efectiva realidad.

Derecho a la libertad personal

- Prohibir la realización de "redadas" como fórmula para combatir el auge delictivo.
- Derogar inmediatamente la inconstitucional Ley sobre Vagos y Maleantes.
- Adecuar la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público y la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas a la Constitución y los Convenios Internacionales firmados por Venezuela en lo que respecta a limitaciones de la libertad personal.
- Eliminar la recluta forzosa como instrumento del alistamiento militar. Reconocer en el ordenamiento legal el derecho a la objeción de conciencia como excepción al servicio militar obligatorio e incorporar el servicio civil opta-

tivo con el mismo tiempo de duración que el militar; asimismo reducir a un año el lapso de duración de ambos servicios.

- Reducir a 24 horas el lapso de la detención preventiva, ya que el actual de 192 horas (8 días) es un condicionante estructural que posibilita las violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos detenidos.

Derecho a la integridad personal

- Prohibir de manera efectiva la práctica de la incomunicación policial y eliminar la figura de la "retención", por no ajustarse a las regulaciones vigentes en la materia.
- Asumir desde el Ministerio Público una vigilancia activa sobre el respeto a la integridad física de todo detenido en los centros de detención tanto civiles como militares, de acuerdo con las atribuciones que le establece su ley orgánica.

Derecho a la seguridad personal

- Poner fin al hostigamiento contra dirigentes opositores o disidentes de parte de los organismos de seguridad del Estado; abrir investigaciones sobre las denuncias de amedrentamiento y establecer las responsabilidades y sanciones respectivas.

Derecho a la libertad de expresión e información

- Garantizar el pleno respeto a la libertad de expresión y el pleno derecho de la población a estar verazmente informada.
- Poner fin a la política de hostigamiento y censura contra los medios y periodistas de parte de los organismos policiales y de seguridad; asegurar la investigación y castigo de quienes resulten responsables de este tipo de hechos.

Derecho a la justicia

- Asegurar la efectiva vigencia de la justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos como: El Amparo, suspensión de garantías de febrero y marzo de 1989 y febrero y noviembre de 1992, muertos en manifestaciones de protesta desde 1989 a 1993, masacre del Retén de Catia, muertos bajo custodia policial, en supuestos enfrentamientos y por

malos tratos en recintos militares a fin de que los mismos no queden impunes.

- Desincorporar el Instituto de Medicina Legal del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la independencia de las actuaciones de dicho organismo.
- Eliminar la figura del "*nudo hecho*" por ser un privilegio de los funcionarios públicos y de seguridad y un mecanismo que refuerza la impunidad de los responsables de violaciones a los derechos humanos.
- Eliminar el secreto sumarial con el propósito de que las partes tengan acceso inmediato a las diligencias del expediente desde el inicio de las investigaciones.
- Reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público con el propósito de establecer normas que permitan el acceso directo de la Fiscalía General de la República a la información sumarial de los casos que cursan ante la Jurisdicción Militar.
- Derogar el artículo 54 del Código de Justicia Militar que permite al Poder Ejecutivo intervenir en diferentes etapas de los procesos, con la finalidad de preservar la independencia del Poder Judicial frente al Ejecutivo.
- Poner fin a la inconstitucional práctica de someter a detenidos civiles a la justicia militar bajo la figura del delito de rebelión militar, garantizando el principio de que las personas deben ser juzgadas por sus jueces naturales.
- Aprobar una Ley de Amnistía para todos los presos políticos, tanto civiles como militares existentes, como medida indispensable para lograr la paz social y política, condición indispensable para la vigencia de los derechos humanos.
- En materia penitenciaria, asegurar el libre acceso de los medios de comunicación, abogados litigantes y organismos de derechos humanos, sin más limitaciones que las derivadas de estrictos criterios de seguridad. Iniciar una investigación administrativa y disciplinaria que permita determinar las responsabilidades del personal penitenciario en el creciente número

de reclusos muertos y heridos en el interior de los recintos penitenciarios, y llevar a los responsables ante la justicia. Garantizar que los traslados de prisioneros que se produzcan como parte del proceso de descentralización y transferencia de responsabilidades a los estados, no signifiquen riesgos para la vida e integridad física de los detenidos, bien sea por parte del personal de vigilancia o por parte de otros detenidos. Asegurar -tanto a nivel central como en cada recinto- un registro diario de todos los detenidos y trasladados y permitir el libre acceso de familiares de los reclusos a esta información. Acelerar la puesta en marcha del Convenio de Repatriación de Presos acordado entre Colombia y Venezuela.

Derecho a la nacionalidad

- Dar cumplimiento a la Convención Internacional de los Derechos del Niño manteniendo el derecho a la nacionalidad venezolana de los niños y niñas nacidos en el país de padres indocumentados.

Derechos políticos

- Incorporar a la Reforma Constitucional el referendun revocatorio del mandato de todos los poderes públicos así como el referendun consultivo sobre distintas materias políticas, sociales y económicas y el procedimiento para la convocatoria a una Asamblea Constituyente, como parte de la ampliación de los derechos políticos necesaria en el actual tiempo histórico del proceso democrático venezolano.
- Garantizar el respeto a las iniciativas surgidas desde las comunidades y sectores organizados, como legítimas expresiones de fortalecimiento democrático, en concordancia con el respeto al derecho a la libertad de reunión y de asociación.
- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales, y en consecuencia, derogar las instrucciones que limiten el derecho a manifestar.

Sobre derechos económicos, sociales y culturales

Partiendo del concepto básico expresado por el artículo 95 de la Constitución que establece que *"el régimen económico de la República se fundamentará en principios de justicia social que aseguren una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado promoverá el desarrollo económico y la diversificación de la producción, con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentar el nivel de ingresos de la población y fortalecer la soberanía económica del país"* consideramos que el llamado Plan de Ajuste Estructural de la economía o paquete económico es contrario al espíritu de la Carta Magna y que viola por sus efectos los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales, por lo que se hace necesario exigir a las nuevas autoridades el cambio de la política económica por una que esté acorde con los derechos y necesidades de la población. En este sentido, consideramos imprescindible apoyar la promoción y defensa de estos derechos, mediante las siguientes exigencias :

Derecho a la vivienda

- Delinear una política de vivienda que asegure el acceso y disfrute de una vivienda adecuada a los sectores de menores recursos.
- Asegurar que cualquier modificación a la legislación sobre alquileres no signifique desmejoras en el régimen de protección al inquilino.

Derecho a la salud

- Asegurar la gratuidad del servicio de salud por parte del Estado como ente promotor y garante de este derecho adquirido e irrenunciable de la población.
- Priorizar la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud que contempla una amplia participación de gremios y comunidades en el diseño, implementación y control del proceso; otorgar un mayor aporte del presupuesto nacional para el sector, eliminando el proceso de privatización del sistema público de salud.

Derecho a la educación

- Mantener la gratuidad de la enseñanza a nivel preescolar primario y secundario como obligación irrenunciable del Estado y como derecho

adquirido de la población. A nivel superior, mantener la gratuidad y el acceso, en función de los méritos respectivos mediante instrumentos idóneos y adaptados a las necesidades de país.

- Paralizar los intentos de privatización de la educación, promoviendo la participación de docentes, representantes y alumnos de todos los niveles en el diseño y ejecución de las políticas del sector y aprobando mayores fondos del presupuesto nacional para cumplir dichos objetivos.

Derecho al trabajo

- Aprobar una ley que establezca la modalidad de la escala móvil de salarios como fórmula de protección del salario real.
- Mantener el actual régimen de prestaciones sociales, por ser un derecho adquirido de los trabajadores.
- Crear y regular un Sistema de Seguridad Social integral que cubra a toda la población, diferente al de los Fondos de Retiro promovido por el sector privado.
- Garantizar el derecho al trabajo para toda la población mediante la estabilidad laboral y una política generadora de nuevos empleos.
- Respetar del derecho a huelga, a la libertad sindical y a la contratación colectiva tanto a nivel público como privado.

Derecho a la tierra

- Derogar el Instructivo N° 10 sobre invasiones a predios rústicos y ordenar la suspensión inmediata de los desalojos en zonas agrarias, hasta tanto exista un catastro completo de las tierras dadas en resguardo por el Estado al IAN para el proceso de reforma agraria.
- Garantizar la seguridad jurídica y económica del trabajador del campo mediante el otorgamiento de títulos definitivos de propiedad y el restablecimiento de los mecanismos crediticios con tasas de interés preferencial.

Derechos de los pueblos indios

- Reconocer el derecho de propiedad inmemorial a la tierra que vienen ocupando las comunidades indígenas; respetar y preservar sus culturas y lenguas.

- Aprobar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Derecho a un ambiente sano

- Establecer mecanismos -tanto centrales como estatales- de verificación y seguimiento a los compromisos asumidos por Venezuela en

virtud de los acuerdos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo; dichos mecanismos deben incorporar la participación de entidades no gubernamentales, así como de representantes del sector indígena y campesino.

Caracas, 10 de Diciembre de 1993.